

MOVIMIENTO PARA LA UNIDAD DE LOS NEUQUINOS

PLATAFORMA ELECTORAL ELECCIONES A DIPUTADOS NACIONALES (28 de setiembre de 2003)

Los candidatos a Diputados Nacionales por el Movimiento para la Unidad de los Neuquinos, sostendrán y presentarán en la Cámara de Diputados de la Nación, proyectos consustanciados con sus bases de Acción Política y Principios Doctrinarios, de acuerdo a los puntos que a continuación se desarrollan:

1º) Se impulsará firmemente un proceso de reforma política integral con el objetivo de responder a las demandas de la sociedad, propendiendo a la consolidación del sistema democrático, por medio de la participación popular en todos los niveles de gobierno. En tal sentido se propiciará la participación activa y transparente, tanto en la selección de los funcionarios como en su control de gestión. Se impulsará además, la revocatoria de mandatos de los representantes del pueblo por incumplimiento de los compromisos asumidos con el mismo.

2º) Se impulsará la reforma del sistema electoral a fin de lograr una mayor representatividad del conjunto de la ciudadanía, propendiendo a la eliminación de las listas sábanoas.

3º) Se promoverá una norma legal que permita formular el Presupuesto General de la Nación en forma participativa, por la cual el Poder Ejecutivo Nacional sea el iniciador de una serie de consultas con ONG's, entidades intermedias, organizaciones políticas, representantes de los gobiernos provinciales, etc., propendiendo a incentivar e inducir el mayor número de ciudadanos posibles en dicho debate, el que será receptado por el Congreso de la Nación.

4º) Se adoptará como marco normativo para la selección de candidatos a cubrir cargos de magistrados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el procedimiento que estableciera el Decreto Nacional Nº 222/2003 como reglamentario de las facultades constitucionales conferidas al Presidente de la Nación por el inc. 4 del art. 99, promoviendo que los propuestos permitan reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de un país federal, así como la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, y su trayectoria y compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos.

5º) Se promoverá la constitución de un sistema tributario progresivo que se convierta en instrumento de desarrollo al servicio de la comunidad en general, promoviendo una política que busque equidad y solidaridad.

6º) Se impulsará la revisión de la deuda pública contraída para determinar la legitimidad de la misma, a partir de cuyo análisis se promoverá su renegociación. Asimismo se fomentará la revisión de los contratos de concesión de bienes y servicios públicos a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos de conveniencia popular y fiscal.

7º) Se propiciará la transformación del sistema educativo para que éste resulte fundado con el desarrollo integral de las personas, apoyando el crecimiento de sus capacidades intelectuales, culturales y espirituales. En la misma línea conceptual, se estimulará la investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo nacional y regional, y el aumento de las partidas del Presupuesto Nacional, para poder atender debidamente las necesidades de las Universidades Nacionales, en particular nuestra Universidad del Comahue. Para ello se impulsará la derogación de la controvertida Ley Federal de Educación y la convocatoria a un Congreso Pedagógico Nacional para sentar las bases de la nueva normativa a sancionar.

8º) Se impulsará la adecuación del sistema de salud para garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes de la Nación, mediante la implementación de modelos culturalmente aceptables, con uso de tecnologías de efectividad fundada en la evidencia, fomentando la participación ciudadana en los distintos momentos del proceso de atención.

9º) Se definirá la política cultural como un instrumento de afirmación de la identidad nacional, promoviendo programas que revaloricen la cultura nacional a partir de un sentido crítico y creador, rescatando los procesos históricos y sociales como fuente de inspiración. En esa misma línea se impulsará el conocimiento, investigación y difusión de la cultura local de todos los orígenes étnicos.

10º) Se propiciará la defensa del ambiente como garantía de bienestar integral para las generaciones presentes y futuras proponiendo para ello: el mejoramiento de su calidad de vida, en forma prioritaria; fomentando la participación social en los procesos de toma de decisión y asegurando el libre acceso de la población a la información ambiental mediante una ley que establezca ello como obligación en todos los niveles del Estado; asegurando la conservación de la diversidad biológica a través de una ley que establezca una estrategia nacional en ese sentido; sancionando una ley para la educación ambiental formal y no formal, como derecho de todos los argentinos.

11º) Se impulsará firmemente la sanción de la nueva Ley de Hidrocarburos en reemplazo de la Ley actualmente vigente, Nº 24145, para dar fiel cumplimiento

a lo establecido por el constituyente en el art. 124 de nuestra Constitución Nacional, transfiriendo así definitivamente el dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias en cuyo territorio se encuentren.

12º) Se promoverá una nueva ley para los pueblos indígenas argentinos, que recepte plenamente los derechos dispuestos en su favor por el art. 75, inc. 17 de la Constitución nacional, estableciendo el marco jurídico a tal fin. El mismo propenderá a la recepción del derecho consuetudinario indígena, al reconocimiento de su autonomía y a la gestión participativa en el manejo de todos los asuntos que los involucren.

Neuquén, 12 de agosto de 2003.